

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 .-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la epizootia de «viruela ovina» en el término municipal de Estremera, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 6 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1936.—
El Gobernador, J. Morata.

Diputación Provincial de Madrid

SECCION DE FOMENTO NEGOCIADO 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de Parla a la estación del ferrocarril, ejecutadas por el contratista don Luis Sanguino, en representación de la Sociedad Española de Contratas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de enero de 1936.—
El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 12,200 de la carretera de Alcalá a los Santos de la Humosa, por Meco, ejecutadas por el con-

tratista don Bernardino Recio, apoderado de Bilbaína de Firms Especiales, S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de enero de 1936.—
El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

AGUAS

Doña María y doña Ángela García Martínez solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas del río Tajuña, con destino al riego de una finca de su propiedad situada en el término municipal de Carabaña (Madrid), para lo cual acompañan la información posesoria practicada en el Juzgado de primera instancia de Chinchón (Madrid) justificativa del derecho que tiene a la utilización de las mencionadas aguas.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte (20) días, a contar del siguiente de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de este anuncio puedan presentar, los que lo consideren necesario, las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Alcaldía del citado pueblo de Carabaña y en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, calle de Fortuny, número cuatro (4).

Madrid, 2 de enero de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(A.—12)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

SECCION DE HACIENDA

La excelentísima Comisión Gestora municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último, acordó la aplicación y percepción de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en las calles de Garcilaso y Raimundo Fernández Villaverde, por las obras de pavimentación y aceras en dichas vías públicas.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia al público para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente en la Sección de Hacienda, de once a una, y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de enero de 1936.—
El Secretario, M. Berdejo.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

Consejo del Patrimonio Forestal del Estado

ANUNCIO

Se saca a concurso el alquiler de local destinado a la instalación del Consejo y servicios centrales del Patrimonio forestal del Estado.

El tipo máximo de alquiler anual, abonable por meses adelantados, será de 25.000 pesetas, y el local ha de tener amplitud suficiente para que en él puedan instalarse las distintas dependencias propias del Consejo—Presidencia—Sala de Juntas—Comisión permanente y Secretaría, y las oficinas correspondientes a todos los servicios centrales técnicos y administrativos que lo integran.

Se admitirán proposiciones en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio, y éstas habrán de ser dirigidas al Presidente del Consejo del Patrimonio forestal del Estado, Di-

rección general de Agricultura, Montes y Ganadería, debiendo consignar cada una la situación exterior superficial, número de habitantes del local ofrecido y el precio anual del alquiler.

El concurso será resuelto en la Dirección general de Agricultura, Montes y Ganadería por el Consejo del Patrimonio, que después de comprobadas las condiciones de los locales ofrecidos, decidirá en definitiva aceptando la proposición que considere más ventajosa entre aquellas que reúnan las condiciones necesarias para la instalación, quedando a cargo del arrendador los gastos del contrato correspondiente.

(Núm. 1)

(O.—1.340)

14.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL. — PRIMERA COMANDANCIA

Consignándose en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 309, de fecha 26 del anterior, para la contratación de dos edificios destinados a los puestos de Usera y Peñuelas, la cantidad de 887,25 pesetas, en concepto de alquiler anual, se entenderá rectificado en el sentido de que la mencionada cantidad de ochocientos ochenta y siete pesetas con veinticinco céntimos es por alquiler mensual, y por cada edificio.

Madrid, 2 de enero de 1936.—El primer Jefe (firmado).

(Núm. 2)

((O.—1.341))

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Peninsular de Comercio, Sociedad Anónima, contra don José Oliver de la Peña, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las siguientes

Fincas

Primera

Un campo, arrozal, comprensivo de seis fanegas, un cuartón y treinta brazas, o sean cincuenta y tres áreas y diecinueve centiáreas, situado en Cullera, partida de Reclau.

Segunda

Un campo, huerta, comprensivo de cinco fanegas, dos cuarterones y seis brazas, o sean cuarenta y cinco áreas y noventa centiáreas, situado en el mismo término que el anterior.

Tercera

Un campo, antes seco, campa, actualmente plantado de naranjos, con riego de noria, comprensivo de once fanegadas, tres cuarterones y diecisiete brazas y media, o sea noventa y ocho áreas y treinta y ocho centiáreas, situado en dicho término, partido de Manrey del Brosquil.

Cuarta

La cuarta parte indivisa de un campo, parte seco y el resto con riego de motor, plantado de mandarinos, algarrobos y otros árboles, comprensivo de sesenta y dos hanegadas poco más o menos, o sean cinco hectáreas, quince áreas y veinticuatro centiáreas, con dos casas de labor, situadas en el mismo término y partida del Barranco del Padre Quinto.

Quinta

Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un campo seco, con riego de noria, plantado de naranjos, comprensivo de seis hanegadas y tres cuarterones, o sean cincuenta y seis áreas y diez centiáreas, situado en dicho término, partido del Cabezol.

Sexta

Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un campo seco, en parte con riego de noria y plantado de algarrobos y naranjos, almendros, frutales, olivos y monte bajo en lo restante, con una casa de labor, comprensivo de treinta y dos hanegadas, o sean dos hectáreas, setenta y cinco áreas y noventa y cinco centiáreas, situado en los mismo término y partida que la anterior.

Séptima

Cuarta parte indivisa de un campo seco, comprensivo de dieciocho hanegadas, dos cuartos y catorce brazas, o sea una hectárea, cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas, plantado de naranjos, con riego de noria y el resto sin riego, y con algunos algarrobos, situado en dicho término, partido de Cabezol.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de enero próximo,

a las once de su mañana, estando situado aquel Juzgado en la casa número uno, piso segundo, de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de ciento un mil ochocientos setenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado aquél.

Se advierte, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de las provincias de Madrid y Valencia.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—9)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencias dictadas en 10 y 31 del actual, por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por Klein y Compañía, representada por el Procurador señor Aicúa, contra don Blas Pardo Ruiz, sobre pago de pesetas cinco mil trescientas ochenta y siete con diez céntimos, de principal, intereses y costas, se sacan a la venta de nuevo, por tercera vez, en pública subasta, y sin sujeción a tipo, los diversos bienes muebles embargados en dichos autos al ejecutado, con excepción de la máquina de alisar, cuyos efectos pertenecen a la industria de zapatería, consistentes en material y maquinaria.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de enero del año próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los referidos bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, calle de Irlanda, diecisiete y diecinueve, fábrica, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que la venta se realiza como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren los bienes embargados, sin que el rematante, que puede examinarlos previamente, pueda reclamar sobre la situación y estado de esos bienes, ni sobre la falta de alguno de ellos.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Rodríguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—10)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número dieciséis, Secretaría de don Juan Infante y de Ortiz, a instancia de la Sociedad Belga de los Pinares del Paular, representada por el Procurador señor Monsalve, con don Félix Martínez Crespo, sobre pago de tres mil treinta y dos pesetas con quince céntimos, importe del principal de una letra de cambio, sus intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la fincas embargadas al deudor, o sean las siguientes:

Reseña de las dos fincas de que se trata

Una casa en Hoyo de Manzanares, y su calle de la Cruz, número treinta y cuatro, de superficie treinta y dos metros cuadrados, que linda: por la derecha, con casa de herederos de doña María Blasco; izquierda, con otra de Hermenegildo Blasco, y espalda, otra de Lorenzo Blasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo seiscientos sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y dos, finca número seiscientos noventa y uno, inscripción segunda, y un pajar en el mismo pueblo, y su barrio de Arriba, sin número, de la que no consta la superficie, y que linda: por su derecha entrando, con otro de Dámaso Martín; izquierda, otro de don Angel Corralón, y espalda, calle pública, llamada de las Erillas; inscrita en el tomo quinientos veintitrés moderno, folio ciento veintiocho, finca número quinientos cuarenta y siete, inscripción segunda.

La primera finca, o sea la casa, sale a subasta en precio de cinco mil novecientas sesenta y cinco pesetas, y la segunda, o sea el pajar, en precio de tres mil sesenta y seis pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo en que cada una de las fincas sale a subasta en el Establecimiento público destinado al efecto, o en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Segundo

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una de las fincas sale a subasta.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco

(A.—8)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María de la Cruz Hernández Nájera, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca

En Madrid. Una casa en esta capital, plaza de la Lealtad, número cuatro provisional, con vuelta a la calle del mismo nombre, por la que está señalada con el número dos, correspondiente a la sección primera del Registro del Mediodía, con fachada principal a Poniente, y linda con la vía pública; la derecha mira al Sur, y linda con terrenos de Carlota Madrazo y herederos de Juan Madrazo, hoy edificados; la medianería del testero mira a Saliente, y linda con casa del Marqués de Linares, y la fachada de la calle de la Lealtad mira al Norte, y linda con la vía pública. El solar tiene la forma de un pentágono irregular, que mide una superficie o área plana de trescientos ochenta y un metros y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil novecientos ocho pies, treinta y cinco centésimas de otro, también cuadrado. Consta de sótanos, seis plantas o pisos y ático.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital, el día treinta y uno de enero actual, a las once de su mañana, en las siguientes

Condiciones

Como tipo de subasta se tomará el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y para tomar parte en

las subastas deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para conocimiento del público, el presente se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la «Gaceta de Madrid» y en uno de los periódicos diarios de la capital, además de fijarse en el sitio público de costumbre.

Madrid, dos de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—14)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario que se instruye con el número 229-935, sobre lesiones de Justo Rodríguez Fernández al caerse de un tren la tarde del 20 de agosto último, entre Las Zorreras y Collado-Villalba, el que se hallaba domiciliado accidentalmente el día de autos en la finca Navalquejigo, término de El Escorial, y cuyo actua; paradero de mismo se ignora, se acuerda citarle por medio de la presente cédula, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada, instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y darle la sanidad, si estuviese curado, por dos médicos.

(Núm. 3.831) (B.—1.965)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia dictada en diligencias de apremio dimanantes de autos promovidos por don José Couret Ouset, contra la Sociedad «Metro Goldwyn Mayer», por la presente se requiere al referido demandante, don José Couret Ouset, a fin de que en el término de cinco días haga efectiva la suma de 437,45 pesetas, importe de las costas causadas en el recurso de apelación entablado por el mismo en los mencionados autos.

(B.—1.961)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 437 de 1935, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Sabino Jurado, Carlota Cobo y Rubén García, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración.

(B.—1.956)

REQUISITORIAS

Bajo apertamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Herrero Vaquero (Ernesto), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, número 34, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.967)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 21 de noviembre de 1934, por la que se llamaba a José Talanco Castañeda, a la sazón de dieciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de José e Inés, soltero, mecánico, por consecuencia del sumario número 101 de 1934, por robo, publicadas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 7 y 10 de diciembre de 1934.

(B.—1.971)

JUZGADO NUMERO 5

Budia López (Antonio), natural de Madrid, hijo de Francisco y Juana, de veintiséis años, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción del extinguido Juzgado del distrito del Congreso, hoy número 5, por hurto, con el número 291 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, para ser reducido a prisión.

(B.—1.970)

JUZGADO NUMERO 5

González López Huertas (Juan), natural de La Carolina (Jaén), hijo de Fernando y de Angeles, de veintitrés años de edad, soltero, pintor, vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle de Doña Blanca, número 6, piso tercero, pro-

cesado en el sumario número 181 de 1932, por tentativa de robo, instruido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días.

(B.—1.969)

JUZGADO NUMERO 6

González Rodríguez (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Pilar, soltero, de veintitrés años de edad, carpintero, que ha tenido su domicilio en la calle de Eduardo Benot, 3, segundo izquierda, y es de estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste pantalones de color canela y pantalones oscuros con rayas azules, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 159 del corriente año 1935, por hurto de un cochecito y tenencia de útiles para el robo.

(B.—1.968)

JUZGADO NUMERO 8

García Sánchez (Candelaria), de cuarenta y ocho años, hija de Juan y Dolores, soltera, natural de Mula (Murcia), modista, domiciliada últimamente en la calle de Mejorana, número 48, Puente de Vallecas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarla el auto dictado el 18 de octubre último por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, que decreta su prisión en el sumario seguido por estafa con el número 117 de 1932 y llevarla a efecto.

(B.—1.964)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Antonio Diarruyo Domínguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente con su madre, Carmen Domínguez, en Puente de Vallecas, calle de López Grás, número 4, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que en este Juzgado se le instruye por robo con el número 551 del corriente año.

(Núm. 3.826) (B.—1.966)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gómez Cano (Angel), de treinta y un años de edad, natural de San Sebastián, casado, empleado del Ministerio de Hacienda, de San Sebastián, con cédula personal de clase tercera, número 71.826, expedida en Madrid, el 1.º de febrero de 1935, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juz-

gados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración e indagatoria y llevar a efecto auto de prisión dictado contra el mismo.

(B.—1.960)

JUZGADO NUMERO 8

Cano López (Enrique), de unos treinta y cinco años de edad, alto, delgado, moreno, algo calvo, que usa gafas y traje oscuro, del que se desconocen sus demás circunstancias, procesado en causa seguida con el número 317 del corriente año, por tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha, que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.962)

JUZGADO NUMERO 8

Martínez Pérez (María), natural de Sevilla, hija de José y de María, de veintiocho años, soltera, artista, domiciliada últimamente en la calle del Doctor Cárceles, número 29, procesada en causa seguida con el número 138 de 1933, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, fecha 28 de octubre último, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.963)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Abdón González Perney, que usa el nombre de Antonio Alcalá Martín, de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 26, bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en el sumario que instruye por incendio, bajo el número 293 de 1935.

(B.—1.955)

JUZGADO NUMERO 14

Ruzafa Montoya (José), natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, hijo de Marcos y de Caridad, domiciliado últimamente en Murcia, Olmo, 1, segundo, procesado por estafa, en causa número 862 de 1932, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.957)

JUZGADO NUMERO 14

Pérez Botella (Manuel), natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Ricardo y de María, domiciliado últimamente en el arroyo Opañel, número 2, patio 5 (Carabanchel Bajo), procesado por lesiones en causa número 206, de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión

decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.958)

JUZGADO NUMERO 18

Martínez (Mauricio), de quien se desconoce sus demás circunstancias, profesión industrial, domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo número 34, procesado por esta causa en número 401 de 1935, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento decretando su prisión y ser reducido a la cárcel.

(B.—1.959)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Fernando Jiménez Urrutia, de veintidós años, hijo de Luis y Mercedes, natural de Córdoba, soltero, jornalero, en causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, por hurto, con el número 733 de 1931, y cuya requisitoria se publicó en la «Gaceta de Madrid» de 21 de julio último y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 26 del mismo mes.

(Núm. 3.816)

(B.—1.951)

AYUNTAMIENTOS

HORTALEZA

Formados los escalafones de funcionarios, visto lo establecido en el artículo 158 de la ley municipal y Orden de 9 de diciembre último, en relación con la cuarta de las disposiciones transitorias de dicha ley, y en los cuales se hallan comprendidos los que les corresponde en los grupos A, B y D, se exponen al público por quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que a su derecho estimen pertinentes, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Hortaleza, 1.º de enero de 1935.—El Alcalde, Mariano Morales.

(Núm. 21)

(E.—369)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Apropadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para la percepción de arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, el consumo de bebidas y alcoholes, del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro, contribución industrial, 20 por 100 sobre las de urbana, recargo mutrial y de comercio, y el recargo sobre cédulas personales, estarán expuestas al público por quince días, al objeto de que sean examinadas por cuantas personas lo crean conveniente y hagan las reclamaciones que crean oportunas.

Villavieja del Lozoya, a 20 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Ruperto Carretero.

(Núm. 23)

(E.—370)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Confeccionados los escalafones de los empleados de todas clases de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público del 1 al 15 de enero próximo, en el tablón de anuncios, y en la Oficina de Personal de esta Secretaría, al objeto de oír reclamaciones, admitiendo solamente las que se presenten durante el plazo expresado.

Chamartín de la Rosa, a 31 de diciembre de 1935.—El Secretario, José Fernández.

(E.—371)

VILLAVERDE DE MADRID

El Ayuntamiento de esta villa, en su sesión del día 26 de diciembre próximo pasado, acordó anunciar la subasta para la contratación de las obras del Matadero municipal, por el presupuesto máximo de 44.837,27 pesetas, que se abonará con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento al día siguiente de cumplir veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, abriéndose los pliegos a las doce horas.

Los pliegos para optar a la subasta podrán presentarse hasta el día anterior, y horas de diez a una de la mañana.

El proyecto que sirve de base y los demás documentos estarán expuestos en las Oficinas del Ayuntamiento todos los días laborables que median entre una y otra fecha, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones deberán presentarse debidamente reintegradas, y no sobrepasarán el tipo fijado para la subasta.

Para poder optar a la subasta, será necesario imponer en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, una fianza del 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico o en valores de la Deuda pública.

Los licitadores vienen obligados a cumplir la ley de protección a la industria nacional, retiro obrero, ley de Accidentes y cuantas leyes sociales existan o se dicten referentes a obras públicas.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Villaverde de Madrid, 3 de enero de 1936.—El Alcalde (firmado).

(O.—1.342)

VILLAVERDE DE MADRID

El Ayuntamiento de esta villa, en su sesión del día 26 de diciembre próximo pasado, acordó anunciar el concurso para la contratación de las obras del Matadero municipal, por el presupuesto máximo de 742.408,30 pesetas, que se abonarán con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento, en un plazo máximo de quince años.

El concurso tendrá lugar en este Ayuntamiento al día siguiente de cumplir veinte de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», abriéndose los pliegos a las doce horas, ante el Notario designado.

Los pliegos para optar al concurso podrán presentarse hasta el día anterior, y horas de diez a una de la mañana.

El proyecto que sirve de base y los demás documentos estarán expuestos en las oficinas del Ayuntamiento, todos los días laborables que median entre una y otra fecha, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones podrán alterar todo o parte del proyecto, sin más limitación que la de no sobrepasar el precio tipo, siempre que se mejoren las condiciones técnico-higiénicas del mismo.

Para poder optar al concurso será necesario imponer en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal una fianza del 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico o en valores de la Deuda pública.

Los licitadores vienen obligados a cumplir la ley de protección a la industria nacional, retiro obrero, ley de Accidentes y cuantas leyes sociales existan o se dicten referentes a obras públicas.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Villaverde de Madrid, a 3 de enero de 1936.—El Alcalde (firmado).

(O.—1.343)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Se señalan para Colegios electorales, en cuantas elecciones puedan verificarse en el año 1936, en los distritos y Secciones que se indican:

CHAMARTIN DE LA ROSA

Distrito municipal número 1.

(Tetuán.)

Sección primera: Escuela particular subv., calle Maestro Ripoll, 3.

Sección segunda: Escuela Nacional niños, calle Giner de los Ríos, 8.

Sección tercera: Escuela Nacional niñas, calle Giner de los Ríos, 8.

Sección cuarta: Escuela Nacional niños, calle Manuela Carrascosa, 4.

Sección quinta: Escuela Nacional niñas, calle Párraga, 11.

Sección sexta: Escuela Artes y Oficios, calle Castillejos, 6.

Sección séptima: Escuela Municipal niños, calle Miguel Unamuno, 16.

Sección octava: Escuela Nacional niñas, calle Castillejos, 6.

Sección novena: Escuela Nacional mixta, calle Castillejos, 8.

Distrito municipal número 2.

(Huerta del Obispo.)

Sección primera: Escuela particular subv., calle Nicolás Salmerón, 7.

Sección segunda: Escuela Nacional niños, calle Luis Portones, 3.

Sección tercera: Escuela Nacional niños, calle Luis Portones, 1.

Sección cuarta: Escuela Nacional niñas, calle Blasco Ibáñez, 85.

Sección quinta: Escuela Nacional niños, calle Cervantes, 10.

Sección sexta: Escuela Nacional niñas, calle Bustillo, 12.

Sección séptima: Escuela Nacional mixta, paseo de la Dirección, 4.

Distrito municipal número 3.

(Progreso.)

Sección primera: Grupo Escolar (1.ª Sección), calle Mateo Inurria.

Sección segunda: Escuela Nacional niños, carretera Hortaleza, 26.

Sección tercera: Escuela Nacional niños, calle Sol y Ortega, 24.

Sección cuarta: Escuela Nacional niñas, calle Sopena.

Sección quinta: Escuela Nacional niñas, calle Bascones, 4.

Sección sexta: Grupo Escolar (2.ª Sección), calle Mateo Inurria.

Sección séptima: Escuela Nacional niñas, carretera Hortaleza, 26.

Sección octava: Escuela Nacional niñas, calle Bascones, 4.

Sección novena: Grupo Escolar (3.ª Sección), calle Mateo Inurria.

Sección diez: Escuela particular subv. calle Rosario Romero.

Sección once: Grupo Escolar (cuarta Sección), calle Mateo Inurria.

Sección doce: Escuela Nacional niños, calle Antonio Zozaya, 82.

Sección trece: Grupo Escolar (5.ª Sección), calle Mateo Inurria.

Distrito municipal número 4.

(Castillejos.)

Sección primera: Escuela particular subv., calle Garibaldi (Casa del Pueblo).

Sección segunda: Escuela Nacional niños, calle Riego, 16.

Sección tercera: Escuela Nacional niños, calle Riego, 16.

Sección cuarta: Escuela Nacional niños, calle Pablo Iglesias, 73.

Sección quinta: Escuela Nacional niñas, Pablo Iglesias, 22.

Sección sexta: Escuela Nacional niñas, calle Pablo Iglesias, 33, bajo.

Sección séptima: Escuela Nacional niños, calle Pinos Baja, 15.

Sección octava: Escuela Nacional niñas, calle Antonio Zozaya, 42.

Sección novena: Escuela Nacional niñas, calle Gonzalo Sandino, 14, principal.

Sección diez: Escuela Nacional niñas, calle Navas, 1.

Sección once: Escuela Nacional niños, calle Riego, 16.

Sección 12: Escuela Nacional niñas, calle Garibaldi, 65.

Sección trece: Escuela particular (P. A.), calle V. Catalanes, final.

(Núm. 34)

SAN CARLOS S. A., Vasco Andaluza de Abonos

En sorteo celebrado ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, de ésta, para la amortización de SEISCIENTAS OBLIGACIONES DE LA EMISIÓN DE ESTA SOCIEDAD, año 1923, «Fábrica de Málaga», han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes, todos inclusivos:

71 a	80,	101 a	110,
141 a	150,	211 a	220,
471 a	480,	491 a	500,
531 a	550,	561 a	570,
671 a	680,	691 a	700,
871 a	880,	981 a	990,
1.021 a	1.030,	1.171 a	1.180,
1.561 a	1.570,	1.811 a	1.820,
1.841 a	1.850,	1.871 a	1.880,
1.931 a	1.940,	1.971 a	1.980,
2.191 a	2.200,	2.361 a	2.370,
2.621 a	2.630,	2.681 a	2.690,
2.721 a	2.730,	2.781 a	2.790,
2.871 a	2.880,	3.131 a	3.160,
3.221 a	3.230,	3.251 a	3.260,
3.281 a	3.290,	3.361 a	3.370,
3.431 a	3.440,	3.561 a	3.570,
3.801 a	3.810,	3.861 a	3.870,
4.231 a	4.240,	4.301 a	4.310,
4.341 a	4.350,	4.481 a	4.490,
4.581 a	4.590,	4.691 a	4.700,
4.861 a	4.870,	4.941 a	4.950,
4.971 a	4.980,	5.151 a	5.160,
5.171 a	5.180,	5.471 a	5.480,
5.511 a	5.520,	5.561 a	5.570,
5.591 a	5.600,	5.651 a	5.660,
5.741 a	5.750,	5.841 a	5.850,
5.861 a	5.870,	5.891 a	5.900.

El pago, libre de impuestos, se hará contra la presentación de los títulos respectivos:

En MADRID, Serrano, 9, principal.

En BARCELONA, en la Banca Marsans; y

En BILBAO, en el Banco de Bilbao.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

(A.—13)

Sociedad Anónima «Vers»

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo diecinueve de los Estatutos por que se rige esta Sociedad y del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, se convoca a junta general ordinaria de accionistas para las doce horas del día treinta y uno del corriente, en el domicilio social.

Madrid, cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis.

Sociedad Anónima «Vers»:

El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—1!)